



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Villazopeque está tramitando expediente para la permuta del siguiente bien patrimonial:

Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Villazopeque, parcela rústica con referencia catastral 09489A502000570000XJ, por el de titularidad particular perteneciente a D. Maximiano Merino Palacín y D.ª Julia Albillos Tardajos, parcela rústica con referencia catastral 09489A502004160000XW.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villazopeque, a 16 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,
Francisco Borja Tardajos García